



DECRETO ALCALDICIO 0661
ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
REQUÍNOA,

09 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3186 de fecha **01 de diciembre 2025**, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública "**Servicio de mantención y operación planta de tratamiento de aguas servidas villa el abra**", que Aprueba Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas, Designa Comisión Evaluadora de las Ofertas, la que estará integrada por Sr. Carlos Arriagada Blanco, al Sr. Diego Morales Soto Director de SECPLA, Sr. Hugo Olivares Yáñez Encargado Aseo y Ornato, Sr. Guillermo Arias del Canto Constructor Civil SECPLA, o a quienes los subrogue según corresponda.

El decreto alcaldicio N°3508 de fecha 29 de diciembre de 2025 que AUTORIZA extender el plazo de adjudicación de la oferta al día 15 de enero del año 2026, de la Licitación Pública denominada "**Servicio de mantención y operación planta de tratamiento de aguas servidas villa el abra**". ID: 3656-173-LE25, debido al atraso en la aprobación del presupuesto municipal vigente correspondiente al año 2026.

El Memo N° 4 de fecha 05-01-2026 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita adjudicar la Licitación Pública ID n° **3656-173-LE25** "**Servicio de mantención y operación planta de tratamiento de aguas servidas villa el abra**" a la empresa **Christian Mauricio Polanco Mira** rut n° [REDACTED] Se adjunta Acta de revisión antecedentes soporte electrónico, Informe Razonado, Acta de Evaluación, Acta visita terreno y Declaraciones Juradas miembros de la comisión.

Además, solicita emisión de orden de compra a través del portal de mercado público junto con la suscripción del contrato del servicio.

Certificado de disponibilidad número **082** de fecha 02-01-2026

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha **15.12.2025**, que aprueba presupuesto municipal año 2026.



DECRETO:

AUTORÍZASE, Adjudicación del proceso de Licitación Pública ID N° 3656-173-LE25 "Servicio de mantenimiento y operación planta de tratamiento de aguas servidas villa el abra" al oferente: **Christian Mauricio Polanco Mira**, Rut n° [REDACTED] por un monto adjudicado de \$ 29.703.328 IVA incluido, correspondiente al total del servicio entre la fecha de adjudicación y una vez emitida la orden de compra hasta el 31 de diciembre 2025.

AUTORÍZASE, Emisión de Orden de Compra.

AUTORÍZASE, Suscripción del contrato.

IMPUTESE los servicios a la cuenta 215.22.08.999.000.000, denominada "Otros" área de gestión (servicios comunitarios), Programa servicios a la comunidad. Según presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL
WVM/LGE/CAB/DMS/hoy


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Aseo y Ornato
Secpla



FOLIO	170
FECHA	08/01/26
HORA	9:07

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
X SECPLA		
DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRANSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Handwritten signature]
08-01-26
15:45



MEMO: 4

MAT.: Solicita adjudicar licitación que se indica.
Emisión de o/c y suscripción del contrato.

Requínoa, 05 de enero de 2026.-

DE: DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. Junto con saludar, mediante el presente tengo a bien solicitar a usted la adjudicación de la **Licitación Pública ID N° 3656-173-LE25**. Conforme a las evaluaciones de las ofertas declaradas aptas, las cuales cumplen con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, se propone adjudicar el **“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS VILLA EL ABRA”** a la empresa **CHRISTIAN MAURICIO POLANCO MIRA**, RUT N° [REDACTED]
2. Ya que cumple con los requisitos establecidos. El monto adjudicado es de **\$ 29.703.328 IVA** incluido, correspondiente al total del servicio entre la fecha de adjudicación y una vez emitida la orden de compra hasta el 31 de diciembre 2025.
3. **IMPUTESE** los servicios a la cuenta **215.22.08.999.000.000** denominada **“Otros” área de gestión (servicios comunitarios). Programa servicios a la comunidad**. Según presupuesto vigente.
4. Autorícese la emisión de orden de compra por mercado público y la suscripción del contrato.
5. Certificado de Disponibilidad n° 082 de fecha 02 de enero de 2026
6. Para su conocimiento y superior resolución,

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA



DMS/hoy
DISTRIBUCIÓN:
Mercado Público
Aseo y Ornato
Secpla



EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
3656-173-LE25

“SERVICIO DE MANTENCION Y OPERACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS VILLA EL ABRA”

En Requínoa, a 05 de enero de 2026, siendo las 10:00 am., se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada **SERVICIO DE MANTENCION Y OPERACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS VILLA EL ABRA**, según el decreto 3186 de fecha 01 de diciembre que solicito iniciar proceso de licitación y que designo comisión evaluadora a los señores: Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal, Diego Morales Soto Director de Secpla, Hugo Olivares Yáñez Encargado de la Oficina de Aseo y Ornato , y don Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil Secpla

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1.- Precio: 50%
 - 2.- Experiencia de los oferentes: 40%
 - 3.- Cumplimiento de los requisitos: 10%
- TOTAL:100%**

N°	PROPONENTE	RUT	1) PRECIO OFERTA POR 12 MESES 50%		2) EXPERIENCIA 40%		3) CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 10%
			MONTO (\$) IVA INCL.	PUNTAJE	MESES	PUNTAJE	PUNTAJE
1	CHRISTIAN MAURICIO POLANCO		\$ 29.703.328	100	208	100	100
2	FRANCISCO SEBASTIAN BARRERA CASANOVA		\$ 29.781.238	99,7	0	0	100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 50%	2 40%	3 10%	TOTAL
1	CHRISTIAN MAURICIO POLANCO		50	40	10	100
1	FRANCISCO SEBASTIAN BARRERA CASANOVA		49,85	0	10	59.85

Notas:

- A) LA EXPERIENCIA SE CONSIDERÓ SOLO AQUELLA EN CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL PUNTO 13 LETRA B **EXPERIENCIA DEL OFERENTE (40%)** DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS.

  DIEGO MORALES SOTO DIRECTOR SECPLA	  CARLOS ARRIAGADA BLANCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL	  HUGO OLIVARES YAÑEZ ENCARGADO ASEO Y ORNATO	  GUILLERMO ARIAS DEL CANTO CONSTRUCTOR CIVIL
---	--	---	---

INFORME RAZONADO

“SERVICIO DE MANTENCION Y OPERACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS VILLA EL ABRA”

ID: 3656-173-LE25

I. GENERALIDADES

De acuerdo, a Licitación N° ID: 3656-173-LE25 “SERVICIO DE MANTENCION Y OPERACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS VILLA EL ABRA” se presentaron en el Portal Mercado Público, las siguientes ofertas y oferentes:

Ambiente y saneamiento limitada	RUT: 76.083.626-5	\$1
Christian mauricio Polanco mira		\$29.703.328 IVA incluido
Francisco Sebastián barrera casanova		\$29.781.238 IVA incluido

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

El oferente **AMBIENTE Y SANEAMIENTO LIMITADO.**, no presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas Generales y Especiales, además de realizar una oferta económica inviable. Lo cual deja inadmisibles la oferta según el artículo 59 del decreto 661 que aprueba reglamento de compras

El oferente **CHRISTIAN MAURICIO POLANCO MIRA.**, presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

El oferente **FRANCISCO SEBASTIÁN BARRERA CASANOVA.**, presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

B) Documentos Administrativos por Oficina de Partes:

Corresponde a los solicitados según las bases.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por el oferente, se procedió a evaluar la oferta, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y a la evaluación respectiva, la Comisión que suscribe sugiere adjudicar la presente licitación al oferente Christian Mauricio Polanco Mira, RUT 13.347.942-2, por un monto total de \$29.703.328 (IVA incluido), desde la adjudicación y emisión de la orden de compra, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Cabe destacar que el oferente propuesto presenta la mejor oferta económica y acredita una mayor experiencia, lo que le permitió obtener el mayor puntaje en el acta de evaluación de los oferentes.

 DIÉGO MORALES SOTO	 CARLOS ARRIAGADA BLANCO	 HUGO OLIVARES YAÑEZ	 GUILLERMO ARIAS DEL CANTO
DIRECTOR SECPLA	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	ENCARGADO ASEO Y ORNATO	CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-173-
LE25.**

Yo, **Carlos Arriagada Blanco**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** como **Administrador Municipal**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-173-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 05 de enero 2026


Carlos Arriagada Blanco
Rut 
Administrador Municipal



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-173-
LE25.**

Yo, **Hugo Olivares Yanez**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** como **Encargado de la Oficina de Aseo y Ornato**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-173-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 05 de enero 2026


HUGO OI VARESYAÑEZ


ENCARGADO DE LA OFICINA DE ASEO Y ORNATO

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-173-
LE25.**

Yo, **Diego Morales Soto**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** como **Director de SECPLA**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-173-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

[REDACTED]

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 05 de enero 2026



DIEGO MORALES SOTO


ENCARGADO DE LA OFICINA DE ASEO Y ORNATO

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-173-
LE25.**

Yo, **Guillermo Arias del Canto**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** como **Constructor Civil perteneciente a la dirección de SECPLA**, domiciliado en **Comercio N° 121, Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-173-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 05 de enero 2026

[Redacted Signature]

Guillermo Arias Del Canto

RUT: [Redacted]

Constructor Civil perteneciente a la dirección de SECPLA

